



Para evitar el colapso ecológico, Provincia suspenderá por un año el acopio de pescado para exportación

Description

Impulsada por los ministerios de Desarrollo Productivo, y de Ambiente y Cambio Climático, la medida comenzará a regir el 3 de diciembre. La vigencia será de un año y tiene como objetivo evitar la pérdida de las especies del río.



También se busca garantizar el futuro de la actividad pesquera

Con el objetivo central de proteger la biodiversidad y garantizar la sustentabilidad de la actividad pesquera, el Gobierno de la Provincia dispuso que a partir del 3 de diciembre quede suspendido por el plazo de un año la actividad de acopio de pescado con destino a exportación.

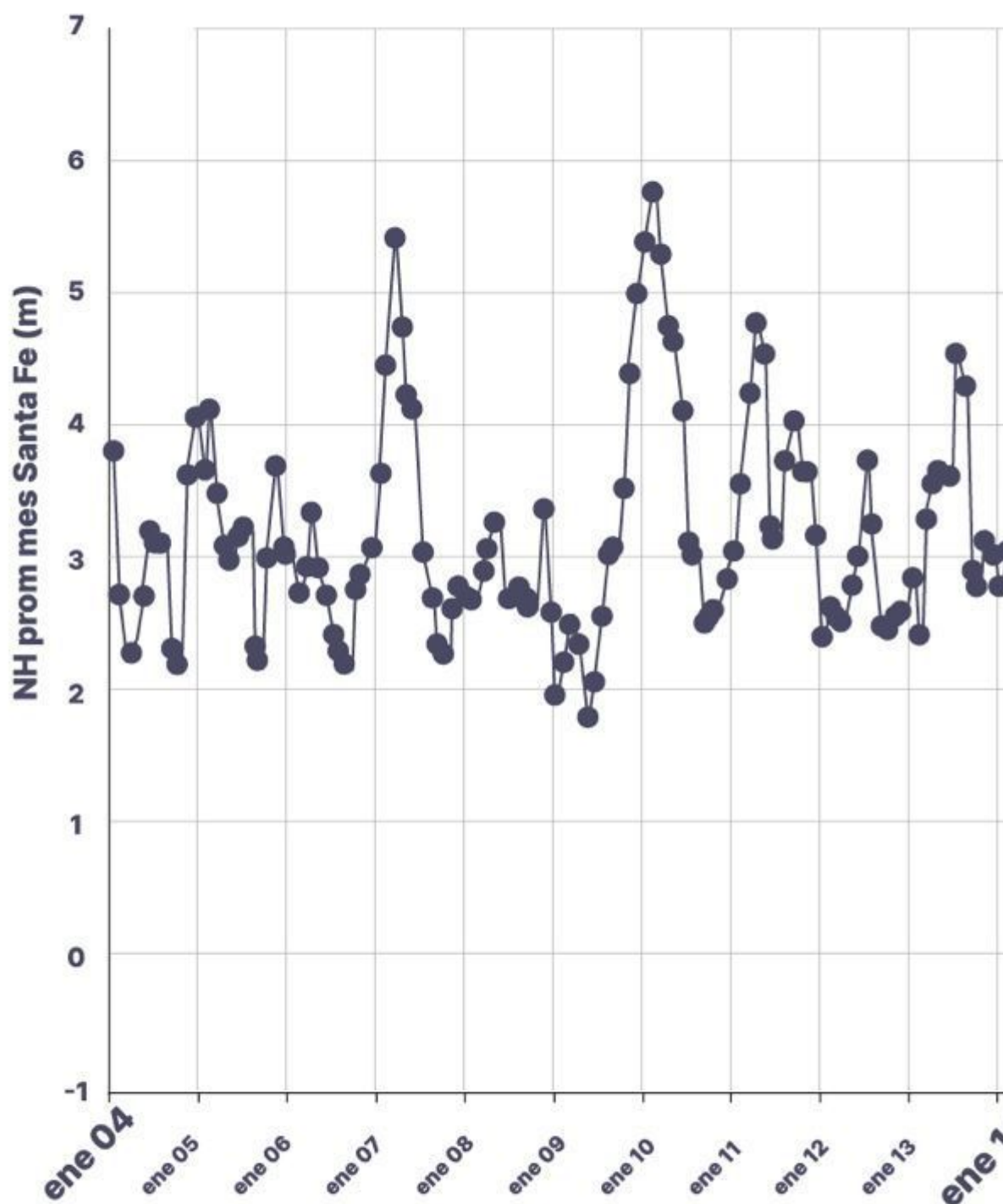
Oficializada en la Resolución N° 332/2025, se trata de una medida impulsada por los ministerios de Ambiente y Cambio Climático y de Desarrollo Productivo que alcanza a todas las especies cuando provengan de capturas realizadas en ambientes naturales del río Paraná y sus afluentes en jurisdicción provincial.

“El río Paraná es muy importante y por eso tenemos que cuidarlo”, afirmó el ministro de Ambiente y Cambio Climático, Enrique Estévez, para luego asegurar que “la pesca es una actividad de la que

viven muchas familias y es parte de nuestra cultura, es nuestro deber garantizar que sea de sustentable. La medida busca dar un paso en esa dirección: proteger sin imponer, acompañar a las comunidades pesqueras y trabajar juntos para que la actividad sea sostenible”.

Por su parte, el ministro de Desarrollo Productivo, Gustavo Puccini, subrayó que “es una medida necesaria y extraordinaria mediante la que priorizamos el resguardo del recurso y garantizamos que a futuro podamos seguir desarrollando la actividad pesquera”. Además, aclaró que “se permite la exportación provenientes de la acuicultura ya que venimos fomentando esta actividad como alternativa productiva”. Finalmente, Puccini remarcó que “la medida resguarda la pesca y el acopio de los pequeños pescadores”.

Niveles hidrométricos del río Para



Ciencia, ambiente y producción

De acuerdo a lo indicado por los ministerios de Ambiente y Cambio Climático y de Desarrollo Productivo, la determinación se basa en una investigación de Ebipibes (proyecto nacional de Evaluación Biológica y Pesquera de Especies de interés deportivo y comercial en la cuenca del Río de la Plata). En el estudio se advierte que el sábalo -especie que cumple un rol ecológico esencial como eslabón fundamental en la cadena alimenticia- está en crisis y que su reducción amenaza no solo la biodiversidad, sino el equilibrio de todo el sistema acuático. La situación del recurso pesquero no ha evidenciado mejoras sustanciales pese a las medidas restrictivas ya adoptadas, debido a factores como la bajante extraordinaria del río Paraná, las bajas temperaturas y la presión sostenida de la pesca.

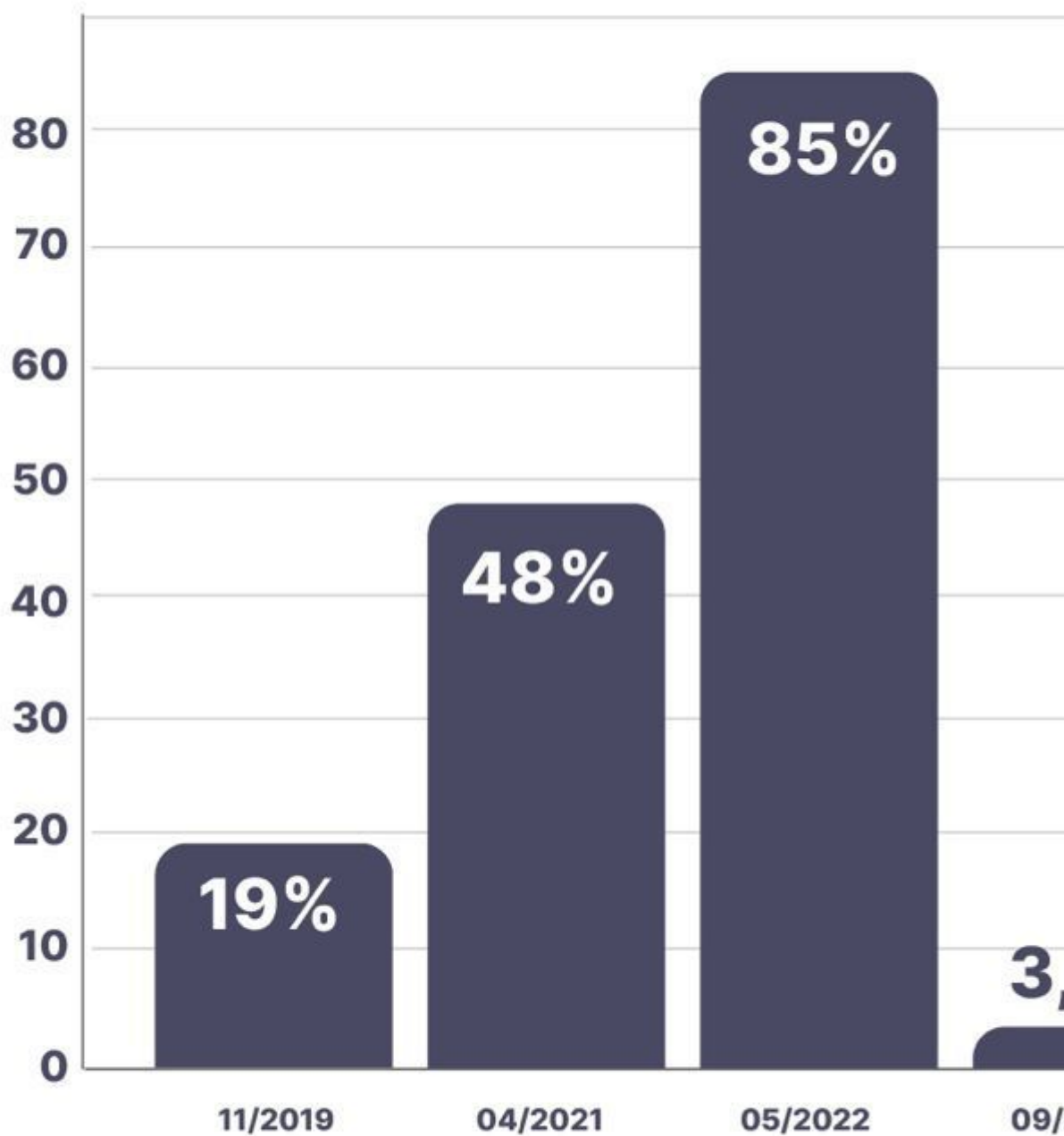
Los niveles hidrométricos del río Paraná registrados durante las campañas de Ebipibes entre 2020 y 2024 mostraron una clara tendencia a la baja, alcanzando los valores mínimos históricos de los últimos 20 años. Durante este tiempo, el río se mantuvo mayoritariamente por debajo del nivel de aislamiento, afectando la conectividad de los ecosistemas.

Según los informes Ebipibes, la bajante impactó directamente en la reproducción del sábalo y otras especies, como así también en el crecimiento y supervivencia de ejemplares jóvenes. De acuerdo con los datos obtenidos, la población de sábalos de talla comercial (aptos para la reproducción) disminuyó más de un 75 % desde 2019, comprometiendo de manera crítica la capacidad de recuperación de la especie.

Cabe mencionar que en las campañas realizadas durante 2025 no se ha evidenciado una recuperación de las poblaciones de peces ni mejoras en las condiciones hidrométricas, lo que prolonga el estado de vulnerabilidad del ecosistema del río Paraná.

Población de sábalos aptos

Individuos aptos reproducción sobre total del muestreo (%)



Fecha de muestreo



Pesca local y artesanal

Cabe señalar que la medida exceptúa expresamente la pesca y el acopio destinado al mercado interno y local, resguardando así a las familias de pescadores artesanales, que encuentran en esta actividad no solo su sustento económico sino también una práctica cultural y social ancestral vinculada a las comunidades ribereñas.

También se permite la exportación cuando se trate de ejemplares provenientes de la acuicultura, fomentando esta actividad como alternativa productiva que agrega valor y favorece la diversificación de las economías locales.

Construcción colectiva y articulada

Cabe señalar que la decisión se adoptó luego de un proceso de trabajo participativo y de articulación institucional, que incluyó audiencias públicas, el funcionamiento del Consejo de Reconversión Pesquera, encuentros con actores del sector productivo, del ámbito ambiental y científico, y coordinaciones interministeriales.

Asimismo, la resolución será puesta en conocimiento de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (Assal), el Ministerio de Justicia y Seguridad, Senasa, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y organismos nacionales vinculados al control de la cadena comercial pesquera.



CATEGORY

1. POLÍTICA
2. PROVINCIALES SANTA FE

Category

1. POLÍTICA
2. PROVINCIALES SANTA FE

Date Created

5 noviembre, 2025

Author

administrador